UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 01 FEB. 2017

Visto el expediente administrativo sobre la conformación de Comisión para el Proceso de Selección de Empresa de Seguridad y Vigilancia para el Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Memorando N° 00229-2017-OGA-UNSCH de fecha 24 de enero de 2017 de la Oficina de General de Administración, sobre conformación de Comisión para el Proceso de Selección de Empresa de Seguridad y Vigilancia para el Ejercicio 2017, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 059-2017-OAB/UNSCH de fecha 18 de enero de 2017 de la Oficina de Abastecimiento con la finalidad de requerir a su despacho y bajo su responsabilidad las especificaciones técnicas y/o Términos de referencia para iniciar el proceso de Selección de Servicio de Seguridad y Vigilancia para diferentes dependencias de la UNSCH, toda vez que este tipo de proceso conlleva tiempos a respetar hasta la adjudicación de un proveedor (Ley de Constataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento);

Que, en cumplimiento a lo propuesto en el mencionado documento, resulta conveniente la conformación de la Comisión para el Proceso de Selección de Empresa de Seguridad y Vigilancia para el Ejercicio 2017

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión para el Proceso de Selección de Empresa de Seguridad y Vigilancia para el Ejercicio 2017 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

N°	TITULARES	SUPLENTES
1	Lic. Wilver Llantoy Quichca	- Ing. Vladimir Brigada Contreras
2	Lic. Digna Palomino Alanya	- TAP Darío Ventura Pariona
3	Abog. Juan Esteban Janampa Janampa	- Lic. Soledad Rocío Torres García

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2017-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER que la comisión conformada en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina Abastecimiento
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (06)
Archivo
CAZP/jjca